

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 096-2024-OCI/0475-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
SAN JACINTO – TUMBES – TUMBES**

**“PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL PERIODO 2024”
HITO DE CONTROL N°05 – RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y
PAGO DE ALIMENTOS DEL PVL**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 6 DE SETIEMBRE AL 12 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

SAN JACINTO, 18 DE SETIEMBRE DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 096-2024-OCII/0475-SCC

“PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL PERIODO 2024”

HITO DE CONTROL N°05 – RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE ALIMENTOS DEL PVL



Firmado digitalmente por
MONCADA NÚÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:23:34 -05:00

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULANTE AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.	13
IX. CONCLUSIONES	13
X. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICES	14-15

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 096-2024-OCI/0475-SCC

“PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL PERIODO 2024”

HITO DE CONTROL N°05 – RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE ALIMENTOS DEL PVL



Firmado digitalmente por
MONCADA NUÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante Oficio n.° 140-2024-MPT-OCI de 21 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0475-2024-093, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00

2.1 Objetivo general

Determinar si en la Entidad, se ha realizado la gestión del Programa Vaso de Leche – PVL para la atención de los beneficiarios, de conformidad con la normativa aplicable, además comprobar si el requerimiento, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y pago de los alimentos del Programa Vaso de Leche – PVL, se desarrolla en el marco de la normativa aplicable y disposiciones contractuales vigentes.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la recepción, distribución y pago de los alimentos del Programa Vaso de Leche – PVL se ha realizado conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, cantidades y especificaciones técnicas del requerimiento.



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:23:34 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la recepción, distribución y pago de los alimentos del Programa Vaso de Leche – PVL, para el periodo 2024, por la Municipalidad Distrital de San Jacinto, en adelante la “Entidad”.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Ministerio de Economía y Finanzas asigna mensualmente a las municipalidades a nivel nacional, a través de los calendarios de compromisos que autoriza la Dirección Nacional del Presupuesto Público, los recursos que por concepto del Programa de Vaso de Leche se encuentren aprobados en la Ley Anual del Presupuesto Público y conforme a la programación mensual efectuada sobre la base del Presupuesto institucional de Apertura.

En ese sentido la Municipalidad Distrital de San Jacinto para atender a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, cuenta con un presupuesto asignado, para la adquisición de insumos del Programa, garantizando la calidad y la oportuna distribución.

La Entidad autorizó al OEC a conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2024/MDSJ-OEC I Convocatoria, para la adquisición de alimentos para el

programa del Vaso de leche, sin embargo, no se registraron participantes en el portal web SEACE, es así que, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Mediante Acta de Declaración de Desierto, de 20 de marzo de 2024, el Jefe encargado de la Subgerencia de Logística de Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, declara desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 001-2024/MDSJ-OEC I Convocatoria.
- Mediante Informe técnico n.º 49-2024/MDSJ-OEC, de 04 de abril de 2024, la Subgerencia de Servicios Sociales, informó sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección para la adquisición de alimentos para PVL-2024 – I convocatoria.



Firmado digitalmente por
MONCADA NUÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00

De la revisión en el portal web SEACE, el 24 de abril de 2024, se observó que la Entidad realizó la segunda convocatoria del procedimiento de selección para la adquisición de alimentos para PVL-2024, de las que se dieron las siguientes acciones:

- El 12 de abril de 2024, se publicó la convocatoria en el portal web SEACE y se suben las bases administrativas.
- El 17 de abril de 2024, se absolvieron las consultas y observaciones, mediante el documento Pliego de absolución de consultas y observaciones, en la que se tuvieron 2 consultas basadas en uno de los requisitos que se debe presentar en las ofertas, la cual se refiere a la solicitud de la carta Original de compromiso de acreditación de ser distribuidora autorizado emitida por el fabricante.
- El 17 de abril de 2024, se publican las bases integradas.



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00

Por consiguiente, culminados los actos preparatorios del proceso de selección para la contratación de suministro de bienes “Adquisición de insumos para el programa vaso de leche en la Municipalidad Distrital de San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, año fiscal 2024” – segunda convocatoria, se otorgó la buena pro.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de recepción, distribución y pago de alimentos del PVL, se han identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa del vaso de leche - PVL periodo 2024.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. ENTIDAD HABRÍA RECIBIDO EL BIEN “LECHE EVAPORADA ENTERA” SIN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD CORRESPONDIENTE; AUNADO A ELLO, GUÍAS DE REMISIÓN ELECTRÓNICAS ALCANZADAS A LA ENTIDAD, NO CUENTA CON SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN, PESE A QUE LOS BIENES YA SE ENCUENTRAN ALMACENADOS, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD SANITARIA DEL BIEN, ASÍ COMO UNA ADECUADA RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PVL.**

a) Condición

Sobre el particular, es menester señalar que, en el numeral 2.2 del capítulo II de la sección específica, de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada

N° 001-2024-MDSJ-OEC, en adelante “procedimiento de selección”, el Órgano Encargado de las contrataciones, entre los documentos de presentación obligatoria, en el inciso h) estableció con relación al certificado de calidad o declaración jurada que acredite las características sanitarias del bien, lo siguiente: “(...) En el caso de acreditar mediante declaración jurada, deberán indicar además que de ser ganador de la buena pro, acreditará tales características mediante un certificado de calidad en la oportunidad de cada entrega”.

En ese contexto, de la verificación a la oferta ganadora presentada por el proveedor **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.**, se aprecia que el citado proveedor, adjuntó a la oferta, la **DECLARACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS LOTES DE PRODUCTOS**, documento a través del cual se comprometió acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto; presentando para ello, el original o copia simple de los certificados de calidad correspondientes, conforme se aprecia en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
MONCADA NÚÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:23:34 -05:00

IMAGEN N° 1

Fuente: Oferta ganadora presentada por CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L

De la tercera entrega de alimentos

El 6 de setiembre de 2024, la comisión de control visitó las instalaciones del almacén destinado para programas sociales, observándose que el proveedor Corporación Agroindustrial Piura S.R.L, habría realizado la entrega de alimentos a la entidad de los productos correspondientes a la tercera remesa, conforme se estableció en el contrato de compra n.° 003-2024-MDSJ-ALC suscrito el 22 de julio de 2024, y de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N.º 1
PRODUCTOS RECIBIDOS DE LA 3ERA ENTREGA PVL

Nº	Denominación del bien	Cantidad	Documento sustentatorio	Fecha	Inicio de traslado	Certificado de calidad n.º de
1	Leche evaporada entera x 410 G- Gloria	1768	Guía de Remisión Electrónica Remitente N° EG07-00000402	3/9/2024	4/9/2024	NO PRESENTÓ
2	Hojuelas precocidas de trigo fortificadas con vitaminas y minerales- Nuevo Baby's Lac	2632.92	Guía de Remisión Electrónica Remitente N° EG07-00000400	3/9/2024	4/9/2022	240628.13 GO emitido por GILC S.A.C
3	Hojuelas precocidas de quinua Nuevo Baby's Lac	111.75				240403.07.GO emitido por GILC S.A.C

Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2024-MDSJ/OCI-SCC-PVL, de 6 de setiembre 2024.

Conforme se aprecia en el cuadro precedente, para el bien "Leche evaporada entera" el proveedor no entregó el **certificado de calidad** requerido en las bases integradas; pese a que en su "**Declaración de presentación de los certificados de calidad de los lotes de productos**", se comprometió a remitir el citado documento; situación que imposibilita a la Municipalidad Distrital de San Jacinto, identificar la inspección y muestreo del lote entregado por el proveedor, además de verificar la fecha de producción y vencimiento del citado bien.

Cabe precisar que, al momento de la visita de inspección, la Entidad aún no había recibido por parte del proveedor el certificado de calidad del producto leche evaporada entera, tal y como lo manifestó el jefe de almacén en la referida diligencia, conforme se evidencia a continuación:

IMAGEN N.º 2
AUSENCIA DE CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO LECHE EVAPORADA ENTERA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 002-2024-MDP-OCI-SCC-PVL

Cabe señalar que para el bien leche evaporada entera, el proveedor no le adjuntó el certificado de calidad correspondiente.

Cabe señalar que para el bien leche evaporada entera, el proveedor no le adjuntó el certificado de calidad correspondiente.

Con respecto a los productos que presenta el almacén se pudo observar que los mismos se encuentran apilados en paletas; se observó que no cuentan con etiquetas de control de calidad, lo cual se observó que cuentan con una acreditación y dentro del mismo se tiene fecha de vencimiento Mayo 2024. A su vez se pudo verificar que el todo superior (guarda) del almacén cuenta con un espacio reservado que colinda con la oficina de Servicios Logísticos, tal y como se evidencia en las fotografías adjuntas.

Se dijo entonces que nos proporcionó la siguiente información:

- Acta de conformidad de entrega de alimentos PVL, remite julio 2024, en 41 folios.
- Acta de conformidad de entrega de alimentos PVL, remite agosto 2024, en 40 folios.
- De los Comités de Programa Vaso de Leche del distrito de San Jacinto.

"Declaro la Verdad de lo que he declarado y lo que he firmado".
"Firma del Representante de la Contraloría General de la República del Perú".

Página 2 de 3

Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2024-MDSJ/OCI-SCC-PVL, de 6 de setiembre 2024.

Por otro lado, se constató que, las guías de remisión electrónicas alcanzadas por el proveedor, no cuentan con sello, fecha y firma de recepción por parte de la entidad; sin embargo, los

bienes ya se encuentran almacenados en el ambiente destinado para su conservación y protección, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N.º 3

DOCUMENTOS QUE SUSTENTA LA 3RA ENTREGA NO CUENTAN CON SELLO DE RECEPCION DE LA ENTIDAD

CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.		RUC N°20600736923 GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA REMITENTE N° EG07 - 0000462						
Fecha y hora de emisión : 03/09/2024 05:07 PM		Fecha y hora de emisión : 03/09/2024 04:58 PM						
Fecha de Inicio de Traslado : 04/09/2024	Punto de Partida : IZ LOTE SI A.H. EL ROSAL (COSTADO DE AH LA MOLINA) - VENTRES DE OCTUBRE - PIURA - PIURA	Fecha de Inicio de Traslado : 04/09/2024	Punto de Partida : IZ LOTE SI A.H. EL ROSAL (COSTADO DE AH LA MOLINA) - VENTRES DE OCTUBRE - PIURA - PIURA					
Motivo de Traslado : Consignación	Punto de Llegada : PZA SAN MARTIN RIO. 556 - SAN JACINTO - TUMBES - TUMBES	Motivo de Traslado : Consignación	Punto de Llegada : PZA SAN MARTIN RIO. 556 - SAN JACINTO - TUMBES - TUMBES					
Datos del Destinatario : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO - REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 21195435781		Datos del Destinatario : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO - REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 21195435781						
Bienes por transportar:		Bienes por transportar:						
N°	Bien normalizado	Código de Bien	Código producto SUNAT	Partida arancelaria	Código OTN	Descripción Detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	NO					SOLO EMBAQUE EN CEMENTO Y PLASTICO PARA CONCRETO	TONELADAS	1.0000
Unidad de Medida del Peso Bruto: KGM								
Peso Bruto total de la carga: 326.8								
Datos del traslado:								
Modalidad de Traslado Privado		Indicador de retorno de vehículo con envases o embalajes vacíos: NO						
Indicador de transporte programado: NO		Indicador de retorno de vehículo vacío: SI						
Indicador de traslado en vehículos de categoría M1 o L-ND								
Datos de los vehículos:								
Principal: Número de placa: PK846								
Datos de los conductores:								
Principal: CORREA ZEGARRA OLIVER - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 62879443								
Número de licencia de conducir: 032879443								
Observaciones : CORRESPONDIENTE A TERCERA ENTREGA 2024								

Esta es una representación impresa sin valor tributario de la Guía de Remisión Electrónica generada en el sistema de la SENAT. Puede verificarse utilizando su clave SOL.

Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2024-MDSJ/OCI-SCC-PVL, de 6 de setiembre 2024.

IMAGEN N.º 4
PRODUCTOS DE PVL ALMACENADOS



6 set. 2024
E 561306 N 9597432
Perú
PVL - Recepción y Distribución de Alimentos
Municipalidad Distrital de San Jacinto



Firmado digitalmente por
MONCADA NÚÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:23:34 -05:00



Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2024-MDSJ/OCI-SCC-PVL, de 6 de setiembre 2024.

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de San Jacinto habría recepcionado el bien "Leche evaporada entera" sin contar con el certificado de calidad correspondiente, que permita identificar el lote entregado por parte del proveedor **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.**, aunado a ello, no vendría aplicando mecanismo de control durante el proceso de recepción.

b) Criterio:

La situación expuesta, se rige por la siguiente normativa:

- **Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 001-2024/MDSJ-OEC- cuarta convocatoria para la "Adquisición de productos para el programa de vaso de leche en la Municipalidad Distrital de San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes – Año Fiscal 2024" - Ítem 1: Adquisición de leche evaporada entera en envase de hojalata x 410g.**

(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(...)

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(...)

1.2 CONTENIDO DE LA OFERTA

(...)

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

LECHE EVAPORADA ENTERA x 410 g

(...)

h) Copia del certificado de calidad o declaración jurada donde se acredite las características organolépticas, físico químicas, toxicológicas, microbiológicas y nutricionales de micronutrientes de los productos ofertados, debe cumplir como mínimo con las características del bien descrito en el capítulo III de las bases.

(...)

En el caso de acreditar mediante declaración jurada, deberán indicar además que de ser ganador de la buena pro, acredita tales características **mediante un certificado de calidad en la oportunidad de cada entrega.**

(...)"

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

3.1.1. Lugar y plazo de entrega del producto

La entrega debe efectuarse en el almacén de la Entidad (...). La Municipalidad no está obligada a recibir producto que no esté de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de la presente base.

- **Contrato de compra n.º 003-2024-MDSJ-ALC – Adjudicación Simplificada n.º 001-2024/MDSJ-OEC-4, suscrito el 22 de agosto de 2024.**

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes."

- **Directiva N° 004-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de bienes muebles, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01.**

Art. 24.- Actuaciones preliminares a la recepción de bienes muebles

Comprende la programación de recursos materiales, mano de obra, equipos y otros insumos necesarios para lograr una eficiente recepción. Esto se programa en función al volumen, peso, cantidad, condiciones especiales de conservación y otras características de los bienes muebles a recibir.

Art. 25.- Recepción de bienes muebles

25.1. Esta fase comprende las actividades que se desarrollan a partir del momento en que los bienes muebles llegan al local del almacén e incluye la ubicación de los mismos en el lugar identificado para efectuar la verificación y control de calidad.

25.2. La recepción se efectúa en base a lo establecido en la guía de internamiento o Pedido de Entrada al Almacén. En el caso de transferencias externas, la recepción se efectúa en base al PECOSA y/o el PPA. Adicionalmente, se tiene a la vista la guía de remisión y otro documento



Firmado digitalmente por
MONCADA NÚÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:23:34 -05:00

que contenga las características de los bienes muebles a recibir, según corresponda.
(...)

25.4. La recepción culmina con la suscripción del documento en el que consta la recepción y verificación, y de la guía de remisión, previa presentación del informe favorable de las pruebas de calidad, cuando corresponda. En el caso de entregas periódicas de bienes muebles, el documento en el que consta la recepción y verificación se emite por la cantidad total del entregable establecido en el cronograma de entrega, según lo previsto en el requerimiento.

Artículo 26.- Verificación y control de calidad

26.5. En los casos que por el número y características de los bienes muebles recibidos, se requiera mayor tiempo para efectuar la verificación y/o control de calidad, se suscribe la guía de remisión respectiva indicando únicamente el número de los bienes muebles o paquetes recibidos.



Firmado digitalmente por
MONCADA NUÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00

- **Normas de Control Interno, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, vigente a partir del 04 de noviembre de 2006, cuyo texto es el siguiente:**

"2. Norma General para el Componente Evaluación de Riesgos

2.2. Identificación de los riesgos

En la identificación de los riesgos se tipifican todos los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad debido a factores externos o internos. Los factores externos incluyen factores económicos, medioambientales, políticos, sociales y tecnológicos.

5. Norma General para la Supervisión

5.1. Normas Básicas para las Actividades de Prevención y Monitoreo

5.1.1. Prevención y monitoreo: El monitoreo de los procesos y operaciones de la entidad debe permitir conocer oportunamente si éstos se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos y si en el desempeño de las funciones asignadas se adoptan las acciones de prevención, cumplimiento y corrección necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismos."



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00

c) Consecuencia

La situación expuesta, no garantizaría la determinación de la calidad sanitaria del bien, así como una adecuada recepción de los alimentos del Programa del vaso de Leche.



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:23:34 -05:00

2. EL ALMACÉN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO PERSISTE CON INCUMPLIMIENTO A LA NORMA SANITARIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA ACCESIBILIDAD DE LIMPIEZA, CONTROL Y PROTECCIÓN.

a) Condición:

Como resultado de la visita de inspección física efectuada¹ a las instalaciones del almacén del Programa de Vaso de Leche de la Entidad, realizada el día 6 de setiembre de 2024, la Comisión de Control reunida con la Gerente de Desarrollo Social y el jefe de almacén, con la finalidad de constatar el almacenamiento de los productos adquiridos y recepcionados para el PVL, tercera entrega, se advirtió lo siguiente:

- ✓ Los insumos alimenticios del Programa del Vaso de Leche se encuentran almacenados sin tarjetas de control visible o algún otro tipo de registro² que permita el control de las

¹ Acta de Inspección física n.° 002-2024-MDSJ/OCI-SCC-PVL

² Hecho que también fue advertido mediante el INFORME DE HITO DE CONTROL N° 024-2024-OCI/0475-SCC, de 28 de febrero de 2024, con estado no corregido.

cantidades de ingreso y egreso por cada insumo de alimentación; conforme se muestra a continuación:

IMAGEN N° 5
Almacén de la Municipalidad Distrital de San Jacinto



Fuente: Toma fotográfica de inspección el 6 de setiembre de 2024.

- Se observó que el lado superior izquierdo del ambiente del almacén del citado programa donde pernoctan los alimentos, continúa³ con un acceso descubierto que colinda con la oficina de Servicios Públicos, lo que genera riesgo respecto de la conservación, custodia y protección de los productos, tal y como se evidencia a continuación:

IMAGEN N° 6
Acceso descubierto en almacén PVL



Fuente: Toma fotográfica de inspección el 6 de setiembre de 2024.

- En el ambiente destinado para almacén de los productos PVL se advirtió que no disponen de extintores señalizados, listos y operativos en su sistema de actuación,

³ Hecho que fue advertido anteriormente mediante el INFORME DE HITO DE CONTROL N° 024-2024-OCI/0475-SCC, de 28 de febrero de 2024, con estado no corregido.

con su recarga vigente, así como estar ubicados en los lugares designados para actuar eficientemente ante una emergencia; por lo que, la Entidad inobserva el numeral 6.2 referido a la Norma Técnica Peruana sobre extintores portátiles, conforme a la siguiente imagen:

IMAGEN N°. 7
Extintor con fecha de vencimiento mayo 2024



Fuente: Torna fotográfica de inspección el 6 de setiembre de 2024.

b) Criterio:

La situación expuesta, se rige por la siguiente normativa:

- **Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA que aprueba la NTS n.º 114-MINSA/DIGESA-V.01 “Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano”, publicada el 9 de febrero de 2015.**

(...)

5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES

(...)

5.2.3. Estructura: Debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa, ser contruidos en lugares, o contar con mecanismos que prevengan riesgos de contaminación (zona fácilmente inundable, sin sistema de evacuación de aguas de lluvia, tener riesgo de humedad, materiales de fácil acceso a los roedores, entre otros).

5.2.4. Pisos, paredes, techos, ventanas y puertas: Deben ser de material de fácil limpieza y desinfección, que eviten el traspaso de la humedad al interior, mantenerse en buen estado de conservación y limpios. La unión entre piso y paredes debe facilitar la limpieza y evitar la acumulación de suciedad.

- **Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP-DNA, publicada el 09 de setiembre de 1990.**

"I. GENERALIDADES

(...)

D. NORMAS ESPECIFICAS

(...)

- 4. Son factores a considerar en la selección y organización del local de almacén los siguientes:*
- a. Área requerida: debe permitir que las operaciones que en ella se realicen se efectúen en un área física adecuada, sin que tropiece con inconvenientes por falta de espacio. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes previstos para adquirir, incluyendo proyecciones de futuras ampliaciones. (...)*



Firmado digitalmente por
MONCADA NÚÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00

II. PROCEDIMIENTOS

A PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

4. Custodia

Conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.

Las acciones concernientes a la custodia son las siguientes:

a. Protección a los materiales: está referida a los tratamientos específicos que son necesarios a cada artículo almacenado, a fin de protegerlos de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, temperatura, etc. Las técnicas por aplicar serán las estipuladas en normas técnicas, manual del fabricante u otros textos especializados.

b. Protección del local de almacén: a las áreas físicas destinadas a servir de almacén se las debe rodear de medios necesarios para proteger a las personas, el material almacenado, mobiliario, equipos y las instalaciones mismas de riesgos internos y externos. Para el efecto se tomarán medidas a fin de evitar:

- Robos o sustracciones.

- Acciones de sabotaje (...).

(...)"

- **Resolución n.º 055-2011/CNB-INDECOPI, que aprueba Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1:2011 Extintores portátiles, publicado el 31 de diciembre de 2011.**

"(...)

6.2 Requisito de los extintores

6.2.5 Los extintores deben estar listos y operativos en su sistema de actuación, con su capacidad de carga que le corresponde, así como estar ubicados en los lugares designados para actuar eficientemente ante una emergencia.

(...)"

- **Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA, publicada el 9 de setiembre de 1990.**

"(...)

II. PROCEDIMIENTOS

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

El almacenamiento es un proceso técnico del abastecimiento; las actividades concernientes a este proceso, están referidas a la ubicación temporal de bins en un espacio físico determinado con fines de custodia como vía para trasladarlos físicamente (temporal o definitivo) a quienes la necesitan. Consta de las fases siguientes: recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro-control y custodia.

1. Recepción

(...)

(4) Anotar en la documentación de recibo:

- Nombre de la persona que hace la entrega.
- Nombre de la persona que recibe la mercadería.
- Número de placa del vehículo utilizado en el transporte (cuando sea pertinente).
- Fecha y hora de recepción.

(...)

3. Registro y control

a. Ubicamos los bienes en las zonas de almacenaje se procederá a registrar su ingreso en la tarjeta de control visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrado.

(...)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS

Consiste en un sistema de registros y reportes en los que consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes el local de almacén y cantidades disponibles para distribuir. Según las posibilidades de cada entidad los registros y reportes se elaboran en la forma manual o mediante proceso automático de datos; en el primer caso se empleará tarjetas y formularios y en el segundo se utilizará el diseño de los mismos.

El registro y control de existencias se realizará en los documentos siguientes:

- Tarjetas de Control Visible de Almacén
- Tarjeta de Existencias Valoradas de Almacén
- Resumen del Movimiento de Almacén.

Los documentos fuente para efectuar los registros son:

- Orden de Compra- Guía de Internamiento
- Nota de Entrada a Almacén
- Pedido Comprobante de Salida

(...)

1. Tarjeta de Control Visible de Almacén

a. Finalidad

Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado. Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrado.

(...).

c) Consecuencia:

El almacén destinado al Programa del Vaso de leche incumple la norma sanitaria de buenas prácticas de almacenamiento, situación que podría poner en riesgo la correcta administración de los bienes, así como la limpieza, control y protección de los mismos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULANTE AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control "Adquisición de alimentos del PVL", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.



Firmado digitalmente por
MONCADA NÚÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:23:34 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior, respecto de las cuales, la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control "Adquisición de alimentos del PVL" de la segunda convocatoria, se han advertido dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa del vaso de leche - PVL periodo 2024, la cual ha sido expuesta en el numeral II del presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe que contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Recepción, distribución y pago de alimentos del PVL", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa del Vaso de Leche - PVL.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 18 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por MONCADA
NUÑEZ Ariana Vanessa FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2024 17:03:56 -05:00

Ariana Vanessa Moncada Nuñez
Supervisor



Firmado digitalmente por ESTRADA
LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2024 17:12:10 -05:00

Rosa Eliana Estrada López
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por ACUÑA
ROSALES Andrea Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2024 17:24:20 -05:00

Andrea del Carmen Acuña Rosales
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tumbes

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD HABRÍA RECIBIDO EL BIEN “LECHE EVAPORADA ENTERA” SIN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD CORRESPONDIENTE; AUNADO A ELLO, GUÍAS DE REMISIÓN ELECTRÓNICAS ALCANZADAS A LA ENTIDAD, NO CUENTA CON SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN, PESE A QUE LOS BIENES YA SE ENCUENTRAN ALMACENADOS, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD SANITARIA DEL BIEN, ASÍ COMO UNA ADECUADA RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PVL.



Firmado digitalmente por
MONCADA NUÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00

Nº	Documento
1	Guía de Remisión Electrónica Remitente N° EG07-00000400, de 3 de setiembre de 2024.
2	Guía de Remisión Electrónica Remitente N° EG07-00000402, de 3 de setiembre de 2024.
3	Bases Integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDSJ-OEC
4	DECLARACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS LOTES DE PRODUCTOS”, que contiene la oferta ganadora presentada por el proveedor CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
5	Contrato de Compra n.º 003-2024-MDSJ-ALC suscrito el 22 de julio de 2024
6	Certificado de Calidad N° 240628.13 GO emitido por GILC S.A.C
7	Certificado de Calidad N° 240403.07.GO GO emitido por GILC S.A.C
8	Acta de Inspección física n.º 002-2024-MDSJ/OCI-SCC-PVL

2. EL ALMACÉN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO PERSISTE CON INCUMPLIMIENTO A LA NORMA SANITARIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA ACCESIBILIDAD DE LIMPIEZA, CONTROL Y PROTECCIÓN.

Nº	Documento
1	Acta de Inspección física n.º 002-2024-MDSJ/OCI-SCC-PVL, de 6 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:23:34 -05:00

APÉNDICE N° 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL
ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 024-2024-OCI/0475-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4 (*)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:



Firmado digitalmente por
MONCADA NUÑEZ Ariana
Vanessa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:02:48 -05:00

- ENTIDAD CUENTA EN ALMACÉN CON 42 KG DE PRODUCTO “HOJUELA DE AVENA”, PESE A QUE ESTÁ PRÓXIMO A CUMPLIR SU FECHA DE CADUCIDAD, OCASIONANDO EL RIESGO QUE SE DISTRIBUYAN DICHOS INSUMOS, PONIENDO EN PELIGRO LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL.
- EL ALMACÉN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO, NO CUENTA CON CERTIFICADO VIGENTE DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA SALUBRIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÍAN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.
- ALMACÉN DESTINADO AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO, INCUMPLE LAS CONDICIONES BÁSICAS ADECUADAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL ESTADO Y SEGURIDAD DE LOS BIENES.
- ALMACÉN CARECE DE TARJETAS DE CONTROL VISIBLES QUE PERMITAN UN ADECUADO CONTROL DE LOS BIENES, SITUACIÓN QUE PUEDE GENERAR POSIBLES PÉRDIDAS Y/O SUSTRACCIONES DE LOS MISMOS.



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2024 17:23:34 -05:00

(*) La Entidad no ha informado acciones conducentes a implementar medidas correctivas o preventivas concretas que superen los hechos adversos comunicados, y habiéndose cumplido el plazo de 45 días calendarios para implementar los hechos adversos comunicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM denominada “Servicio de Control Simultáneo”, y sin que se solicite ampliación de plazo, se ha procedido al registro de las situaciones adversas como NO CORREGIDO, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas que conlleven los hechos adversos no corregidos.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Tumbes, 18 de Setiembre de 2024
OFICIO N° 000640-2024-CG/OC0475

Señor(a):
Rosendo Jesus Lavalle Oviedo
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de San Jacinto
Plaza San Martín N° 550
Tumbes/Tumbes/San Jacinto

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N°096-2024-OCI/0475-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG-NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a "**RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE ALIMENTOS DEL PVL**" comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 096-2024-OCI/0475-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Andrea Del Carmen Acuña Rosaes
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Tumbes
Contraloría General de la República

(AAR/amn)
Nro. Emisión: 00533 (0475 - 2024) Elab:(U21226 - 0475)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N°

DOCUMENTO : OFICIO N° 000640-2024-CG/OC0475

EMISOR : ANDREA DEL CARMEN ACUÑA ROSALES - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROSENDO JESUS LAVALLE OVIEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20199405781

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 18

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000640-2024-OC0475_HitoPVL_MDSJ
2. HITO 5 PVL MDSJ





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000640-2024-CG/OC0475

EMISOR : ANDREA DEL CARMEN ACUÑA ROSALES - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROSENDO JESUS LAVALLE OVIEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20199405781**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000103-2024-CG/MPTT
2. OFICIO-000640-2024-OC0475_HitoPVL_MDSJ
3. HITO 5 PVL MDSJ

NOTIFICADOR : CARLOS MAXIMO ESPINOZA SALAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

